

Número 4460

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO**

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de cognición marcados con el número 190-87 de registro, seguidos a instancia de don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español, S.A., contra doña Carmen Imbernón Ruiz y don Manuel González Moreno, el que ha fallecido en el transcurso del procedimiento, sobre reclamación de 175.875 pesetas, en el que se ha dictado resolución acordando notificar a los herederos desconocidos del difunto, y codemandado don Manuel González Moreno, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca urbana sita en calle del Valle de El Palmar, edificio Santa Elena, 4.º F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, en el libro 150, folio 97, sección 11, finca 11.978, y esto por tenerlo así solicitado la parte actora, continuándose en adelante el procedimiento contra la demandada y viuda del causante doña Carmen Imbernón Ruiz y los herederos de éste.

Dado en Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4444

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Tasación de costas

Que practica el Secretario Judicial, en la ejecutoria número 69-89 en la que figura como condenado Juan Manuel Ponce Maturana, con el siguiente resultado:

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Indemnizaciones, 5.408 pesetas.

Intereses de la indemnización al día de hoy (sentencia de 2 de diciembre de 1988):

94 días al 11% a 2 pesetas diarias, 188 pesetas.

Total importe de la tasación, 7.596 pesetas.

La indemnización devengará el interés del 11% desde hoy hasta el pago total, debiéndose abonar su importe mediante cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, a 6 de marzo de 1989.

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma legal al condenado al pago Juan Manuel Ponce Maturana, en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Notificación.— Seguidamente, doy vista de la anterior tasación, por término de tres días al señor Fiscal, firma en prueba de ello, doy fe.

Diligencia.— Se remite por correo certificado con acuse de recibo, copia de la tasación a la parte condenada al pago, doy fe.— El Secretario.

Número 4443

**DISTRITO
AGUILAS
EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Por el presente se cita al denunciado Pedro Montalbán Leyva, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día doce de junio y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aguilas, calle Sánchez Fortún, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 280/88 que sobre falta contra las personas tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Aguilas, (Murcia), a 2 de mayo de 1989.— La Secretaria Judicial.

Número 4717

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 131-85, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Manuel García Fernández, sobre reclamación de cantidad, interés a V.S. inserte en un número del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que Vd. dirige la corrección, que por error salió en el Boletín de fecha 20 de abril de 1989, página 1.938, número 3.528, donde decía: Distrito número Uno de

Murcia. Edicto. Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia, y donde deberá decir: Distrito número Cuatro de Murcia. Edicto. Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia, y que tenía por objeto la subasta de bienes inmuebles del demandado.

Signifícole que la subasta ha sido señalada para el próximo día treinta y uno del presente mes de mayo.

Murcia, a cuatro de mayo de 1989.— El Magistrado Juez, Jaime Giménez Llamas.

Número 4511

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñónosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe y testimonio. Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.479/87, que se sigue en este Juzgado, sobre malos tratos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.— El Ilmo. señor don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez por el Juzgado de Distrito número Tres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido por malos tratos, a virtud de diligencias previas 1.941/87 del Juzgado de Instrucción número Dos de esta capital, contra Claudia Vob, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones y... Fallo: Que debo absolver como absuelvo a la denunciada Claudia Vob, de las faltas de que venía acusada, con declaración de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe. José María Nogueroles. Rubricado. Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para su unión al expediente, expido el presente en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.— El Secretario, José María Nogueroles Pruñónosa.